MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÈRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ

RESOLUCIÓN No. 004464 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.056-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE.

EL DIRECTOR DEL CENAC IBAGUÉ Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No.4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 8 de marzo de 2018, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUE y..

CONSIDERANDO

El suscrito TC. JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES - identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.970 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ DEL EJÉRCITO NACIONAL, fue nombrado mediante la orden semanal Nro.013 de del 16 de mayo de 2020 del COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO y con acta de posesión personal Militar No.000152722 del 15 de mayo de 2020 del COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO, como efecto de la Resolución 4519 de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad

contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC – IBAGUÉ, está interesado **ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE.**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE, VIGENCIA 2021, es de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 116.889.943,64), correspondiente a recurso 10, avalados por el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N°5821 del 07 DE Abril de 2021,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ, mediante la cual se clasificó y distribuyo el presupuesto, así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 41.602,65	$ 374.423,81
			BAAID5		$ 3.796,58	$ 34.169,18
			BACOM2		$ 256.661,67	$ 2.309.955,03
			BAS06		$ 313.941,54	$ 2.825.473,83
			BATOT17		$ 315.479,96	$ 2.839.319,65
			BATOT18		$ 788.085,15	$ 7.092.766,31
			BICAI		$ 296.705,98	$ 2.670.353,86
			BIDEH2		$	$

					167.619,15	1.508.572,37
			BIPAT		$ 321.153,06	$ 2.890.377,58
			BIROK		$ 377.916,81	$ 3.401.251,31
			BITER6		$ 95.633,47	$ 860.701,24
			BR06		$ 325.341,86	$ 2.928.076,76
			CENAC IBAGUÉ		$ 56.098,20	$ 504.883,82
			COZEU		$ 247.820,09	$ 2.230.380,85
			DIM38		$ 16.910,15	$ 152.191,32
			DIM40		$ 25.014,65	$ 225.131,83
			DIM57		$ 25.014,65	$ 225.131,83
			DIV05		$ 397.083,44	$ 3.573.751,00
			F19JB		$ 3.386,88	$ 30.481,94
			GATOL		$ 55.596,35	$ 500.367,16
			J79-IPM		$ 3.386,88	$ 30.481,94
			J7BR		$ 3.386,88	$ 30.481,94
			J80-IPM		$ 2.389,36	$ 21.504,20
			J81-IPM		$ 2.389,36	$ 21.504,20
SUBTOTAL					**4.142.414,77**	**37.281.732,92**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 60.096,68	$ 540.870,10
			BAAID5		$ 93.580,51	$ 842.224,60
			BACOM2		$ 289.641,41	$ 2.606.772,71
			BAS06		$ 308.220,86	$ 2.773.987,78
			BATOT17		$ 294.629,51	$ 2.651.665,58
			BATOT18		$ 70.404,86	$ 633.643,75
			BICAI		$ 130.615,92	$ 1.175.543,27
			BIDEH2		$ 329.615,70	$ 2.966.541,33
			BIPAT		$ 130.623,46	$ 1.175.611,17
			BIROK		$ 297.226,43	$ 2.675.037,90
			BITER6		$ 631.084,47	$ 5.679.760,25
			BR06		$ 437.822,48	$ 3.940.402,33
			CENAC IBAGUÉ		$ 682.777,67	$ 6.144.999,07
			COZEU		$ 27.763,04	$ 249.867,34
			DIM38		$ 36.099,18	$ 324.892,60
			DIM40		$ 36.099,18	$ 324.892,60

			DIM57		$ 36.099,18	$ 324.892,60
			DIV05		$ 604.060,81	$ 5.436.547,31
			F19JB		$ 23.858,78	$ 214.729,04
			GATOL		$ 60.841,12	$ 547.570,10
			J79-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
			J7BR		$ 23.858,78	$ 214.729,04
			J80-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
			J81-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
SUBTOTAL					**$ 4.676.596,40**	**$ 42.089.367,59**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 8.000,35	$ 72.003,17
			BAAID5		$ 16.224,08	$ 146.016,75
			BACOM2		$ 38.592,61	$ 347.333,53
			BAS06		$ 44.806,87	$ 403.261,79
			BATOT17		$ 41.702,65	$ 375.323,82
			BATOT18		$ 15,36	$ 138,22
			BICAI		$	$

					36.507,13	328.564,19
			BIDEH2		$ 43.949,94	$ 395.549,44
			BIPAT		$ 31.010,08	$ 279.090,71
			BIROK		$ 49.893,14	$ 449.038,28
			BITER6		$ 39.041,86	$ 351.376,75
			BR06		$ 70.381,03	$ 633.429,25
			CENAC IBAGUÉ		$ 38.112,53	$ 343.012,81
			COZEU		$ 49.927,69	$ 449.349,23
			DIM38		$ 4.808,45	$ 43.276,01
			DIM40		$ 4.808,45	$ 43.276,01
			DIM57		$ 4.808,45	$ 43.276,01
			DIV05		$ -	$ -
			F19JB		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			GATOL		$ 8.101,52	$ 72.913,64
			J79-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J7BR		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J80-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J81-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
SUBTOTAL					**$**	**$**

	546.575,26	**4.919.177,31**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 18.004,00	$ 162.035,99
			BAAID5		$ 14.019,49	$ 126.175,40
			BACOM2		$ 93.956,54	$ 845.608,86
			BAS06		$ 100.800,39	$ 907.203,47
			BATOT17		$ 72.268,88	$ 650.419,93
			BATOT18		$ 6.493,22	$ 58.438,95
			BICAI		$ 89.178,38	$ 802.605,46
			BIDEH2		$ 98.907,27	$ 890.165,42
			BIPAT		$ 89.178,28	$ 802.604,49
			BIROK		$ 89.178,28	$ 802.604,49
			BITER6		$ 87.849,17	$ 790.642,55
			BR06		$ 104.291,58	$ 938.624,24
			CENAC IBAGUÉ		$ 93.139,63	$ 838.256,63
			COZEU		$ 27.749,36	$ 249.744,25
			DIM38		$ 10.807,01	$ 97.263,11

			DIM40		$ 10.807,01	$ 97.263,11
			DIM57		$ 10.807,01	$ 97.263,11
			DIV05		$ 181.249,94	$ 1.631.249,47
			F19JB		$ 7.162,85	$ 64.465,66
			GATOL		$ 18.265,38	$ 164.388,40
			J79-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
			J7BR		$ 7.162,85	$ 64.465,66
			J80-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
			J81-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
SUBTOTAL					**$ 1.252.765,07**	**$ 11.274.885,63**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 24.533,00	$ 220.797,01
			BAAID5		$ 5.764,29	$ 51.878,59
			BACOM2		$ 62.661,88	$ 563.956,96
			BAS06		$ 137.213,14	$ 1.234.918,24
			BATOT17		$ 33.613,01	$ 302.517,07
			BATOT18		$	

					-	
			BICAI		$ 21.361,73	$ 192.255,61
			BIDEH2		$ 134.587,15	$ 1.211.284,31
			BIPAT		$ 21.362,81	$ 192.265,31
			BIROK		$ 21.362,81	$ 192.265,31
			BITER6		$ 119.566,81	$ 1.076.101,30
			BR06		$ 55.564,44	$ 500.079,94
			CENAC IBAGUÉ		$ 125.090,10	$ 1.125.810,86
			COZEU		$ 4.997,69	$ 44.979,19
			DIM38		$ 14.704,63	$ 132.341,63
			DIM40		$ 14.704,63	$ 132.341,63
			DIM57		$ 14.704,63	$ 132.341,63
			DIV05		$ 246.633,00	$ 2.219.697,00
			F19JB		$ 9.702,56	$ 87.323,03
			GATOL		$ 24.804,18	$ 223.237,64
			J79-IPM		$ 9.702,56	$ 87.323,03
			J7BR		$ 9.702,56	$ 87.323,03
			J80-IPM		$ 9.702,56	$ 87.323,03
			J81-IPM		$	$

					9.702,56	87.323,03
SUBTOTAL					**$ 1.131.742,71**	**$ 10.185.684,38**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 24.028,86	$ 216.259,77
			BAAID5		$ 5.872,60	$ 52.853,44
			BACOM2		$ 60.234,06	$ 542.106,57
			BAS06		$ 134.419,52	$ 1.209.775,67
			BATOT17		$ 38.902,22	$ 350.119,99
			BATOT18		$ -	
			BICAI		$ 52.236,52	$ 470.128,65
			BIDEH2		$ 131.846,76	$ 1.186.620,80
			BIPAT		$ 52.214,75	$ 469.932,71
			BIROK		$ 52.228,43	$ 470.055,90
			BITER6		$ 117.125,80	$ 1.054.132,19
			BR06		$ 88.596,11	$ 797.364,99
			CENAC IBAGUÉ		$ 122.644,84	$ 1.103.803,53
			COZEU		$ 567,97	$ 5.111,75

			DIM38		$ 14.401,30	$ 129.611,72
			DIM40		$ 14.401,30	$ 129.611,72
			DIM57		$ 14.401,30	$ 129.611,72
			DIV05		$ 241.600,00	$ 2.174.400,00
			F19JB		$ 9.528,66	$ 85.757,95
			GATOL		$ 24.311,66	$ 218.804,94
			J79-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95
			J7BR		$ 9.528,66	$ 85.757,95
			J80-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95
			J81-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95
SUBTOTAL					**$ 1.237.677,31**	**$ 11.139.095,81**

TOTAL PRESUPUESTO PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	**$ 116.889.943,64**

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley (licitación pública), por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la menor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

MINIMA CUANTIA	

De conformidad con el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del proceso el cual asciende a la suma de PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($123.287.954,84) correspondiente a recurso 10, avalados por el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N°5821 del 07 DE Abril de 2021**, se realizó la consulta a la ley 1150 de 2007, para determinar bajo que modalidad de contratación se realiza la publicación del presente proceso y se determinó que el proceso se encuentra enmarcado en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2.007, el cual a la letra reza:

"

…

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

Consecuente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 , estableció el procedimiento para la subasta inversa, reglas estas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, si se tiene en cuenta que los bienes materia de la adquisición corresponden a características descriptivas similares y uniformes, tal como se desprende de los estudios previos de los elementos que se pretenden adquirir.

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la CENAC-IBAGUÉ verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes

(RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la CENAC - IBAGUÉ, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece en sus numerales:

4: "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".

5: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

6: "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido".

7: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".

8: "Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo".

9: "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 contenidas en el Decreto 1082 de 2015".

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, código de comercio, código general del proceso, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la

plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la adquisición de productos de aseo y limpieza con destino a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, será de selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto se debe seguir las instrucciones que se imparte para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.

En virtud de lo anterior la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el mejor precio de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 Artículo 5 numeral 3.

Para la elección del contratista, la Entidad aplicará lo principios de economía, transparencia responsabilidad, equilibrio contractual, contenidos en la ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función administrativa.

Que el día 21 de junio de 2021, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II,** el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 28 de junio de 2021; recibiéndose observaciones por parte de las empresas **INSTITUCIONAL STAR SERVICE LTDA, SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S; CEMPAC S.A** y a través de la plataforma **SECOP II,** las cuales fueron contestadas mediante Formulario No. 1 de Preguntas y Respuestas el día 29 junio de 2021, en el cual se respondieron las dudas o solicitudes de los observantes

Que teniendo en cuenta el presupuesto para el presente proceso de selección, si aplicaría para

convocatoria a mi pymes, sin embargo con la Ley 2069 de 2021 esta limitación se encuentra suspendida hasta que el gobierno nacional expida el Decreto reglamentario como se señala a continuación:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES (SUSPENDIDA HASTA QUE SE EXPIDA EL DECRETO REGLAMENTARIO)

MIPYMES – Ley 2069 – Artículo 34 – Convocatorias limitadas – Vigencia

[…], además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, el concepto C – 043 de 2021 – CCE, esta Unidad Centralizadora NO CONVOCARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES, situación que está condicionada hasta que se expida en decreto reglamentario.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co/ y/o www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 29 de junio de 2021.

Que cualquier modificación que se presente, se realizara mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

ANEXO N° 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>De conformidad con el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE, VIGENCIA 2021, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas por las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable IBAGUÉ.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE, VIGENCIA 2021, es de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 116.889.943,64), correspondiente a recurso 10, avalados por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°5821 del 07 DE Abril de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ, mediante la cual se clasificó y distribuyo el presupuesto, así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-01-003-002</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;</td><td>ZONA06</td><td rowspan="2">papeleria y utiles de escritorio</td><td>$ 41.602,65</td><td>$ 374.423,81</td></tr>
<tr><td>BAAID5</td><td>$ 3.796,58</td><td>$ 34.169,18</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BACOM 2		$ 256.661,67	$ 2.309.955,03
				BAS06		$ 313.941,54	$ 2.825.473,83
				BATOT17		$ 315.479,96	$ 2.839.319,65
				BATOT18		$ 788.085,15	$ 7.092.766,31
				BICAI		$ 296.705,98	$ 2.670.353,86
				BIDEH2		$ 167.619,15	$ 1.508.572,37
				BIPAT		$ 321.153,06	$ 2.890.377,58
				BIROK		$ 377.916,81	$ 3.401.251,31
				BITER6		$ 95.633,47	$ 860.701,24
				BR06		$ 325.341,86	$ 2.928.076,76
				CENAC IBAGUÉ		$ 56.098,20	$ 504.883,82
				COZEU		$ 247.820,09	$ 2.230.380,85
				DIM38		$ 16.910,15	$ 152.191,32
				DIM40		$ 25.014,65	$ 225.131,83
				DIM57		$ 25.014,65	$ 225.131,83
				DIV05		$ 397.083,44	$ 3.573.751,00
				F19JB		$ 3.386,88	$ 30.481,94
				GATOL		$ 55.596,35	$ 500.367,16

			J79-IPM		$ 3.386,88	$ 30.481,94
			J7BR		$ 3.386,88	$ 30.481,94
			J80-IPM		$ 2.389,36	$ 21.504,20
			J81-IPM		$ 2.389,36	$ 21.504,20
SUBTOTAL					**4.142.414,77**	**37.281.732,92**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 60.096,68	$ 540.870,10
			BAAID5		$ 93.580,51	$ 842.224,60
			BACOM 2		$ 289.641,41	$ 2.606.772,71
			BAS06		$ 308.220,86	$ 2.773.987,78
			BATOT1 7		$ 294.629,51	$ 2.651.665,58
			BATOT1 8		$ 70.404,86	$ 633.643,75
			BICAI		$ 130.615,92	$ 1.175.543,27
			BIDEH2		$ 329.615,70	$ 2.966.541,33
			BIPAT		$ 130.623,46	$ 1.175.611,17
			BIROK		$ 297.226,43	$ 2.675.037,90
			BITER6		$	$

						631.084,47	5.679.760,25
				BR06		$ 437.822,48	$ 3.940.402,33
				CENAC IBAGUÉ		$ 682.777,67	$ 6.144.999,07
				COZEU		$ 27.763,04	$ 249.867,34
				DIM38		$ 36.099,18	$ 324.892,60
				DIM40		$ 36.099,18	$ 324.892,60
				DIM57		$ 36.099,18	$ 324.892,60
				DIV05		$ 604.060,81	$ 5.436.547,31
				F19JB		$ 23.858,78	$ 214.729,04
				GATOL		$ 60.841,12	$ 547.570,10
				J79-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
				J7BR		$ 23.858,78	$ 214.729,04
				J80-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
				J81-IPM		$ 23.858,78	$ 214.729,04
SUBTOTAL						**$ 4.676.596,40**	**$ 42.089.367,59**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 8.000,35	$ 72.003,17

			Y PLÁSTICO	BAAID5		$ 16.224,08	$ 146.016,75
				BACOM 2		$ 38.592,61	$ 347.333,53
				BAS06		$ 44.806,87	$ 403.261,79
				BATOT1 7		$ 41.702,65	$ 375.323,82
				BATOT1 8		$ 15,36	$ 138,22
				BICAI		$ 36.507,13	$ 328.564,19
				BIDEH2		$ 43.949,94	$ 395.549,44
				BIPAT		$ 31.010,08	$ 279.090,71
				BIROK		$ 49.893,14	$ 449.038,28
				BITER6		$ 39.041,86	$ 351.376,75
				BR06		$ 70.381,03	$ 633.429,25
				CENAC IBAGUÉ		$ 38.112,53	$ 343.012,81
				COZEU		$ 49.927,69	$ 449.349,23
				DIM38		$ 4.808,45	$ 43.276,01
				DIM40		$ 4.808,45	$ 43.276,01
				DIM57		$ 4.808,45	$ 43.276,01
				DIV05		$ -	$ -
				F19JB		$ 3.176,62	$ 28.589,54

			GATOL		$ 8.101,52	$ 72.913,64
			J79-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J7BR		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J80-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
			J81-IPM		$ 3.176,62	$ 28.589,54
SUBTOTAL					**$ 546.575,26**	**$ 4.919.177,31**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 18.004,00	$ 162.035,99
			BAAID5		$ 14.019,49	$ 126.175,40
			BACOM2		$ 93.956,54	$ 845.608,86
			BAS06		$ 100.800,39	$ 907.203,47
			BATOT17		$ 72.268,88	$ 650.419,93
			BATOT18		$ 6.493,22	$ 58.438,95
			BICAI		$ 89.178,38	$ 802.605,46
			BIDEH2		$ 98.907,27	$ 890.165,42
			BIPAT		$ 89.178,28	$ 802.604,49

				BIROK		$ 89.178,28	$ 802.604,49
				BITER6		$ 87.849,17	$ 790.642,55
				BR06		$ 104.291,58	$ 938.624,24
				CENAC IBAGUÉ		$ 93.139,63	$ 838.256,63
				COZEU		$ 27.749,36	$ 249.744,25
				DIM38		$ 10.807,01	$ 97.263,11
				DIM40		$ 10.807,01	$ 97.263,11
				DIM57		$ 10.807,01	$ 97.263,11
				DIV05		$ 181.249,94	$ 1.631.249,47
				F19JB		$ 7.162,85	$ 64.465,66
				GATOL		$ 18.265,38	$ 164.388,40
				J79-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
				J7BR		$ 7.162,85	$ 64.465,66
				J80-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
				J81-IPM		$ 7.162,85	$ 64.465,66
			SUBTOTAL			**$ 1.252.765,07**	**$ 11.274.885,63**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 24.533,00	$ 220.797,01
			BAAID5		$ 5.764,29	$ 51.878,59
			BACOM 2		$ 62.661,88	$ 563.956,96
			BAS06		$ 137.213,14	$ 1.234.918,24
			BATOT17		$ 33.613,01	$ 302.517,07
			BATOT18		$ -	
			BICAI		$ 21.361,73	$ 192.255,61
			BIDEH2		$ 134.587,15	$ 1.211.284,31
			BIPAT		$ 21.362,81	$ 192.265,31
			BIROK		$ 21.362,81	$ 192.265,31
			BITER6		$ 119.566,81	$ 1.076.101,30
			BR06		$ 55.564,44	$ 500.079,94
			CENAC IBAGUÉ		$ 125.090,10	$ 1.125.810,86
			COZEU		$ 4.997,69	$ 44.979,19
			DIM38		$ 14.704,63	$ 132.341,63
			DIM40		$ 14.704,63	$ 132.341,63

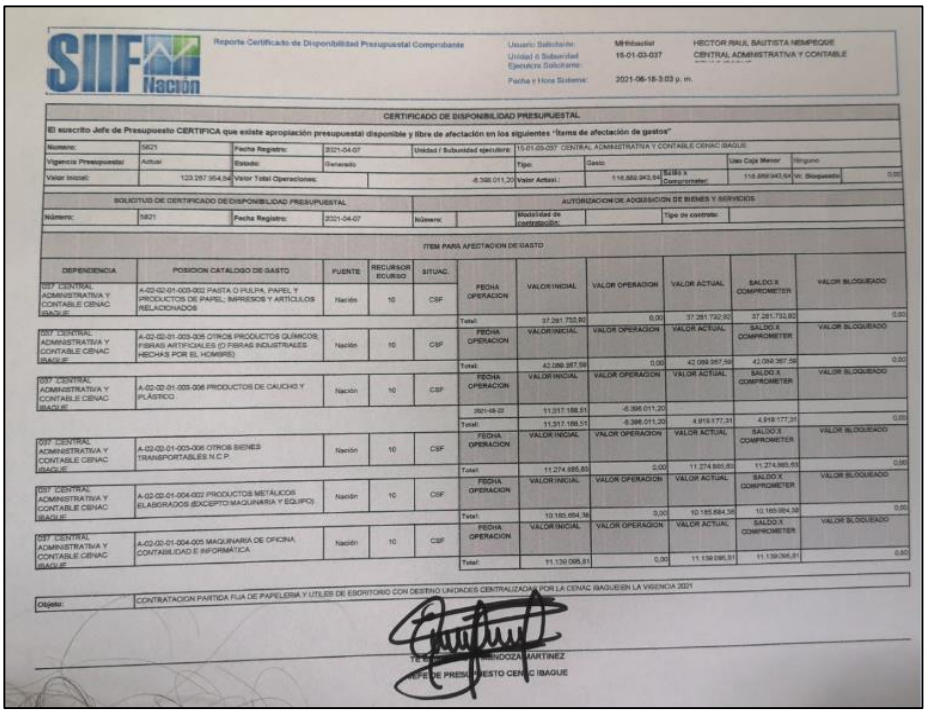
				DIM57		$ 14.704,63	$ 132.341,63
				DIV05		$ 246.633,00	$ 2.219.697,00
				F19JB		$ 9.702,56	$ 87.323,03
				GATOL		$ 24.804,18	$ 223.237,64
				J79-IPM		$ 9.702,56	$ 87.323,03
				J7BR		$ 9.702,56	$ 87.323,03
				J80-IPM		$ 9.702,56	$ 87.323,03
				J81-IPM		$ 9.702,56	$ 87.323,03
SUBTOTAL						**$ 1.131.742,71**	**$ 10.185.684,38**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ZONA06	papeleria y utiles de escritorio	$ 24.028,86	$ 216.259,77
			BAAID5		$ 5.872,60	$ 52.853,44
			BACOM 2		$ 60.234,06	$ 542.106,57
			BAS06		$ 134.419,52	$ 1.209.775,67
			BATOT17		$ 38.902,22	$ 350.119,99
			BATOT18		$ -	
			BICAI		$	$

						52.236,52	470.128,65
				BIDEH2		$ 131.846,76	$ 1.186.620,80
				BIPAT		$ 52.214,75	$ 469.932,71
				BIROK		$ 52.228,43	$ 470.055,90
				BITER6		$ 117.125,80	$ 1.054.132,19
				BR06		$ 88.596,11	$ 797.364,99
				CENAC IBAGUÉ		$ 122.644,84	$ 1.103.803,53
				COZEU		$ 567,97	$ 5.111,75
				DIM38		$ 14.401,30	$ 129.611,72
				DIM40		$ 14.401,30	$ 129.611,72
				DIM57		$ 14.401,30	$ 129.611,72
				DIV05		$ 241.600,00	$ 2.174.400,00
				F19JB		$ 9.528,66	$ 85.757,95
				GATOL		$ 24.311,66	$ 218.804,94
				J79-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95
				J7BR		$ 9.528,66	$ 85.757,95
				J80-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95
				J81-IPM		$ 9.528,66	$ 85.757,95

SUBTOTAL	**$ 1.237.677,31**	**$ 11.139.095,81**

TOTAL PRESUPUESTO PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	**$ 116.889.943,64**


SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	Total:	37.281.732,80	0,00	37.281.732,80	37.281.732,80	0,00
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	Total:	42.089.367,56	0,00	42.089.367,56	42.089.367,56	0,00
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2021-06-22	11.317.188,51	-6.398.011,20			
					Total:	11.317.188,51	-6.398.011,20	4.918.177,31	4.918.177,31	0,00
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	Total:	11.274.885,83	0,00	11.274.885,83	11.274.885,83	0,00
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	Total:	10.185.684,38	0,00	10.185.684,38	10.185.684,38	0,00
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	Total:	11.139.095,81	0,00	11.139.095,81	11.139.095,81	0,00

Objeto: CONTRATACION PARTIDA FIJA DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUEEN LA VIGENCIA 2021

PRECIOS DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD ES MINIMAS**	**UNSPSC (CCE)**	VALOR UNITARIO TOTAL		

	1	BANDERITAS-MINI BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. Material: Plástico o Papel. Tamaño: 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	PAQUETE	517	14111530	$ 3.000,00	$ 1.551.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
	2	CERA DACTILAR CUENTA FACIL . Material:Cera dactilar cuenta fácil de 14 grs a 20 grs. Pasta incolora a base de glicerina Tamaño: Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa	UNIDAD	164	14111519	$ 2.895,00	$ 474.780,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	3	LIBRO 100 FOLIOS Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño: 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo:100 folios rayados	UNIDAD	443	14111807	$ 7.412,00	$ 3.283.516,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	4	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS - Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	380	14111807	$ 12.375,00	$ 4.702.500,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	5	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño: 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo: 300 folios rayados	UNIDAD	202	14111807	$ 16.320,00	$ 3.296.640,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	6	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño: 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo:400 folios rayados	UNIDAD	167	14111807	$ 19.774,00	$ 3.302.258,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

	7	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/TAC/BLOQUE/CUBO Tamaño: Mínimo de 3 x 5 cms.Color: Colores surtidos	UNIDAD	563	14111530	$ 5.454,00	$ 3.070.602,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	8	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de minimo 100 hojas Tamaño:Minimo de 3 x 5 Cms. Color: Colores surtidos	UNIDAD	485	14111530	$ 1.786,00	$ 866.210,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	9	PAPEL CARBON PARA ESCRITURA A MANO CARTA * 100 Material: Papel carbón. Tamaño: Carta Uso: Para escritura a mano	Paquete	51	14111527	$ 18.676,00	$ 952.476,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	10	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADA. papel bond minimo 56gm, tapas en carton plastificados de 16x23 cm lineado cudriculado, argollado doble o en posicion Vertical minimo de 70 hojas.	UNIDAD	188	14111526	$ 4.994,00	$ 938.872,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	11	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE DE RALLAS ROJAS Dimensión: Rollo 45 cm x 20 m	UNIDAD	93	44121600	$ 68.993,00	$ 6.416.349,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	12	Papel autoadhesivo mate para impresion tamaño carta paquete 20 unidades	PAQUETE	43	14111507	$ 24.224,00	$ 1.041.632,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	13	Papel Para impresión de fotografia brillante de alta calidad. Peso minimo 115 gramos. Tamaño carta. Paquete por 10 unidades	UNIDAD	89	14121812	$ 22.374,00	$ 1.991.286,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

	14	Papel especial para impresion, tamaño carta contenido de 25% de fibra de algodón. Peso minimo 90grms. Paquete por 10 unidades, diferentes colores.	UNIDAD	109	14111506	$ 34.496,00	$ 3.760.064,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	15	Pasta argollada tres tornillos-convertibles de 105 de 0.5 R blanca	UNIDAD	118	14111500	$ 6.323,00	$ 746.114,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	16	cinta enmascarar-caratecteristicas remocion libre de residuos,resistente al agua,se amolda a cualquier superficie, no deja residuos, resistente a rayos UV y pintura por un periodo de 2 dias medida 18 MM X 50 MTS	UNIDAD	178	31201503	$ 4.860,00	$ 865.080,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
						SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 37.259.379,00	
						PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 37.281.732,92	
	DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**			
	17	PEGANTE BARRA 40G Composición: Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos, Características físicas. Forma redonda, cierre hermético, Contenido mínimo, Mínimo 40 g	UNIDAD	514	44121600	$ 3.443,00	$ 1.769.702,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

	18	PEGANTE INSTANTANEO. Tamaño:Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas: Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	unidad	265	44121600	$ 4.800,00	$ 1.272.000,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	19	PEGANTE LIQUIDO Contenido mínimo: Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	231	44121600	$ 4.885,00	$ 1.128.435,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	20	PEGANTE LIQUIDO 4000 G, Contenido mínimo:Mínimo 4000g	UNIDAD	181	44121600	$ 17.673,00	$ 3.198.813,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	21	SILICONA LIQUIDA Tamaño: Envase de mínimo 100 ml. Características físicas: Silicona líquida en envase plástico con aplicador	unidad	121	12352310	$ 2.924,00	$ 353.804,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	22	TINTA PARA SELLOS 28 A 30 CC COLOR NEGRO Color:Negro.PH:6.5 A 9.5,Tiempo de secado. Máximo 45sg. Características físicas. Inodora/ Olor caracteristico Presentación: Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	181	44121904	$ 2.907,00	$ 526.167,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	23	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLOR AMARILLO REF.T664420-AL Botellas de tinta de los colores (Amarillo,) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN	UNIDAD	42	12171703	$ 39.999,00	$ 1.679.958,00	MENOR VALOR COTIZADO
	24	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLORES ROJO (MAGENTA) REF. T664320-AL Botellas de tinta de los colores (Rojo) X 70 MIL	UNIDAD	38	12171703	$ 39.999,00	$ 1.519.962,00	MENOR VALOR COTIZADO

		CALIDA DE IMPRESIÓN						
	25	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLORES AZUL (CYAN) REF T664220-AL Botellas de tinta de los colores (Azul) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN	UNIDAD	42	12171703	$ 39.999,00	$ 1.679.958,00	MENOR VALOR COTIZADO
	26	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 NEGRO REF T664120-AL Botellas de tinta de los colores (negro) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESION	UNIDAD	60	12171703	$ 39.999,00	$ 2.399.940,00	MENOR VALOR COTIZADO
	27	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355. TINTA ORIGINAL 664 BK	UNIDAD	33	44121900	$ 39.999,00	$ 1.319.967,00	MENOR VALOR COTIZADO
	28	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355, TINTA ORIGINAL 664 M	UNIDAD	15	44121900	$ 39.999,00	$ 599.985,00	MENOR VALOR COTIZADO
	29	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355, TINTA ORIGINAL 664 Y	UNIDAD	15	44121900	$ 39.999,00	$ 599.985,00	MENOR VALOR COTIZADO
	30	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355, TINTA ORIGINAL 664 C	UNIDAD	16	44121900	$ 39.999,00	$ 639.984,00	MENOR VALOR COTIZADO
	31	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L395. TINTA 100% COMPATIBLES EPSON PARA RECARGA CONTINUA COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	65	12171703	$ 39.999,00	$ 2.599.935,00	MENOR VALOR COTIZADO
	32	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L475, TINTA 100% COMPATIBLES EPSON PARA RECARGA CONTINUA COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	41	12171703	$ 39.999,00	$ 1.639.959,00	MENOR VALOR COTIZADO
	33	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220, TINTA UNIVERSAL BK POR 1000 cc	UNIDAD	61	44121900	$ 39.999,00	$ 2.439.939,00	MENOR VALOR COTIZADO
	34	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220, TINTA UNIVERSAL M POR 1000 cc	LITRO	67	44121900	$ 39.999,00	$ 2.679.933,00	MENOR VALOR COTIZADO

	35	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220. TINTA UNIVERSAL Y POR 1000 cc	LITRO	40	44121900	$ 39.999,00	$ 1.599.960,00	MENOR VALOR COTIZADO
	36	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220, TINTA UNIVERSAL C POR 1000 cc	LITRO	31	44121900	$ 39.999,00	$ 1.239.969,00	MENOR VALOR COTIZADO
	37	TINTA CARTUCHO DE IMPRESORA COLOR AMARILLO - X LITRO, TINTA 100% COMPATIBLES EPSON PARA RECARGA CONTINUA	LITRO	19	12171703	$ 47.971,00	$ 911.449,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	38	TINTA CARTUCHO DE IMPRESORA COLOR - AZUL - X LITRO	UNIDAD	19	12171703	$ 47.971,00	$ 911.449,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	39	TINTA CARTUCHO DE IMPRESORA COLOR ROJO - X LITRO	UNIDAD	19	12171703	$ 47.971,00	$ 911.449,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	40	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L120, L310, TINTA UNIVERSAL BK POR 1000 cc	UNIDAD	17	12171703	$ 39.999,00	$ 679.983,00	MENOR VALOR COTIZADO
	41	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L120, L310, TINTA UNIVERSAL M POR 1000 cc	LITRO	17	12171703	$ 39.999,00	$ 679.983,00	MENOR VALOR COTIZADO
	42	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L120, L310, TINTA UNIVERSAL Y POR 1000 cc	LITRO	16	12171703	$ 39.999,00	$ 639.984,00	MENOR VALOR COTIZADO
	43	TINTA PARA RECARGA CARTUCHO DE IMPRESORA COLOR NEGRO X LITRO	LITRO	6	12171703	$ 47.971,00	$ 287.826,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	44	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L575 C463C COLORES AMARILLO	UNIDAD	8	12171703	$ 39.999,00	$ 319.992,00	MENOR VALOR COTIZADO

	45	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L575 C463C COLORES AZUL	UNIDAD	9	12171703	$ 39.999,00	$ 359.991,00	MENOR VALOR COTIZADO
	46	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L575 C463C COLORES ROJO	UNIDAD	9	12171703	$ 39.999,00	$ 359.991,00	MENOR VALOR COTIZADO
	47	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L575 C463C COLORES NEGRO	UNIDAD	11	12171703	$ 39.999,00	$ 439.989,00	MENOR VALOR COTIZADO
	48	POLVO UNIVERSAL PARA IMPRESORA HP COLOR NEGRO	UNIDAD	52	44103100	$ 64.719,00	$ 3.365.388,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	49	POLVO UNIVERSAL PARA IMPRESORA RICOH MP201 COLOR NEGRO	UNIDAD	10	44103100	$ 86.523,00	$ 865.230,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	50	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ- Contenido mínimo: 7 a 12 ml. Dimensión: Largo del lápiz entre 1268 y 137 mmDiámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	177	44121805	$ 2.500,00	$ 442.500,00	MENOR VALOR COTIZADO
						SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 42.063.559,00	
						PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 42.089.367,59	
	DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**			

	51	BORRADOR NATA Material: No tóxico, Dimensión: Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	675	44121804	$ 364,00	$ 245.700,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	52	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR DE 12 MM Dimensión:12 mm x 40 mts.	UNIDAD	100	31201503	$ 2.327,00	$ 232.700,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	53	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR DE 48 MM Dimensión:48 mm x 40 mts	UNIDAD	94	31201503	$ 5.608,00	$ 527.152,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	54	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Dimensión:12 mm x 40 mts	UNIDAD	156	31201512	$ 1.000,00	$ 156.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
	55	CINTA ADHESIVA EN EMPAQUE EN ROLLO. Dimensión:48 mm x 100 mts	UNIDAD	127	31201512	$ 5.372,00	$ 682.244,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	56	CINTA ADHESIVA MAGICA. MEDIDAS APROX 18MM A 20 MM X 31 A 34 MM	UNIDAD	100	31201512	$ 8.069,00	$ 806.900,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	57	FELPAS PARA CD Material: Felpa y acetato,Tamaño:Para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo	UNIDAD	273	39121719	$ 223,00	$ 60.879,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

	58	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQUETE X 5: Color: Variados, Características físicas 5 perforaciones laterales Ceja de identificación	PAQUETE	28	44122010	$ 2.737,00	$ 76.636,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	59	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE X5. Color:Variados,Características físicas - 5 perforaciones laterales Ceja de identificación	PAQUETE	78	44122010	$ 1.975,00	$ 154.050,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	60	PLASTIFOLDER CARTA CON BISEL. Polipropileno.Tamaño Carta. Forma de cierre. Bisel legajador en plástico. Características físicas. Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	20	44122011	$ 1.000,00	$ 20.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
	61	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES Material: Polipropileno calibre 4 a 6. Tamaño:Carta. Características físicas Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	27	44122002	$ 12.006,00	$ 324.162,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	62	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20, Material: Pisador y corredora polipropileno de alta densidad. Características físicas Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas. Capacidad de almacenamiento Aproxidamente de 260 hojas bond de 60gr	PAQUETE	32	44122103	$ 3.213,00	$ 102.816,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	63	borrador miga pan caja x 24 material no toxico, dimensiones Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	caja	24	42121804	$ 10.600,00	$ 254.400,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	64	chinchon colores traslucido-cabeza plastica, punta fin X100 (CAJA)	caja	22	44122112	$ 2.380,00	$ 52.360,00	MENOR VALOR COTIZADO

65	GANCHO VELOBINDER #4 Gancho Velobind x4 pines Negro caja x100.	pag/ caja	20	44122112	$ 35.700,00	$ 714.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
66	CARATULA POLYCOVER x50	paq	22	44122112	$ 20.000,00	$ 440.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
					SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 4.849.999,00**	
DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA					**PRESUPUESTO ASIGNADO**	$ 4.919.177,31	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**			
67	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE. Material:Cascara plástica,Color de tinta Negro,Características físicas,Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo),Rendimiento Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	126	44121905	$ 5.301,00	$ 667.926,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
68	ALMOHADILLA DACTILAR. Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo), en material plastico y su tinta de color negra	UNIDAD	45	44121621	$ 4.140,00	$ 186.300,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
69	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE. Material: Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verdeBorrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión. Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso: Punta gruesa biselada	UNIDAD	558	44121708	$ 2.338,00	$ 1.304.604,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

		con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm						
	70	MARCADOR PEMANENTE PUNTA DELGADA Tinta:Color negro, verde, azul o rojoTinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie. Dimensión: Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Características físicas: Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	UNIDAD	332	44121708	$ 1.954,00	$ 648.728,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	71	RESALTADOR DESECHABLE. Tinta: Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Material: Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos,Rendimiento en metros, Mínimo 130 mt	UNIDAD	309	44121716	$ 1.555,00	$ 480.495,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	72	MARCADOR PERMANENTE Material:Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta,Color negro, verde, azul o rojoTinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm.Características físicas.Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mmCierre hermético	UNIDAD	395	44121708	$ 1.652,00	$ 652.540,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	73	BOLÍGRAFO COLOR ROJO - Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.Tinta de Color: Negro, Rendimiento Mínimo de 10200 mts	UNIDAD	271	44121701	$ 1.543,00	$ 418.153,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	74	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO. Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro Rendimiento Mínimo de	UNIDAD	1274	44121701	$ 1.543,00	$ 1.965.782,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES

		10200 mts						
	75	BOLÍGRAFO COLOR AZUL. Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color:azul, RendimientoMínimo de 10200 mts	UNIDAD	72	44121701	$ 1.543,00	$ 111.096,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	76	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/AUTO-ENTINTADO. Material: Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Características físicas, Sello rectangular con placa y leyenda comercial ,Dimensión sello: Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado	UNIDAD	51	44102402	$ 5.074,00	$ 258.774,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	77	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X CAJA DE 12 Material: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico, Mina, Color negro dureza HB o No 2, Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	CAJA	301	44121706	$ 5.095,00	$ 1.533.595,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	78	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS. pvc alta densidad 6 digitos de 4mm.	UNIDAD	61	44121600	$ 7.912,00	$ 482.632,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	79	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS. pvc alta densidad 8 digitos de 4mm.	UNIDAD	45	44121600	$ 9.875,00	$ 444.375,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

80	PLUMIGRAFO. Material: Polipropileno sintetico, tinta negra, no toxica a base de agua, longitud del cuerpo entre 134-155mm, diametro 0,7-12mm, cierre hermetico.	unidad	135	44121713	$ 2.108,00	$ 284.580,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
81	PORTAMINAS 0,7. Superpolymerisadas/ ultra resistentes para su proteccion con la rotura. HB.	UNIDAD	47	44121705	$ 9.572,00	$ 449.884,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
82	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO 80 X 120 CM . caracteristicas fisicas marco en aluminis o similar porcelanizado, tamaño 80x120 cm,	UNIDAD	17	44111900	$ 80.312,00	$ 1.365.304,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
					SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 11.254.768,00	
DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA					PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 11.274.885,63	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**			
83	CHINCHES X50 - Material. Cabeza recubierta en PVC, Características físicas: Punta fina No.	CAJA	417	44122112	$ 1.069,00	$ 445.773,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
84	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO X 100 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	670	44122104	$ 811,00	$ 543.370,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR

								COTIZADO
	85	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 Material Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico	CAJA	552	44122104	$ 1.018,00	$ 561.936,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	86	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	508	44122104	$ 2.444,00	$ 1.241.552,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	87	CLIP JUMBO X 100 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	468	44122104	$ 2.835,00	$ 1.326.780,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	88	GRAPA No. 26/6 CAJA X5000 Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	275	44122107	$ 2.731,00	$ 751.025,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	89	TIJERA PUNTA ROMA. Material: Hoja de acero inoxidable Dimensiones: Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas. Mango ergonómico.	UNIDAD	340	44121618	$ 1.486,00	$ 505.240,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	90	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE. Material:Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio.Dimensiones:Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	332	44121618	$ 3.737,00	$ 1.240.684,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	91	GRAPA No. 15"/16" CAJA X 1000 Material:Alambre metálico galvanizado o cobrizado	UNIDAD	436	44122107	$ 8.165,00	$ 3.559.940,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZAD

	Para cosedora Industrial						O Y MENOR VALOR COTIZADO	
					SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 10.176.300,00		
					PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 10.185.684,38		
	DESCRIPCIÓN: PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA							
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA							
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**			
	92	CALCULADORA ESCRITORIO - Capacidad de pantalla: 16 dígitos, Características físicas, Básica tipo escritorio	UNIDAD	68	44101809	$ 20.034,00	$ 1.362.312,00	PROMEDIO E NTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
	93	COSEDORA DE OFICINA DE 30 HOJAS Material: Estructura metálica de alta resistencia, Dimensión: Medidas Aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho, Peso: 215g, Grapas 26/6,Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez. Garantía de Fabricante: 5 años	UNIDAD	72	44121615	$ 20.000,00	$ 1.440.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
	94	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	72	44101602	$ 12.528,00	$ 902.016,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZAOD

	95	SACAGANCHOS PARA GRAPA Material: Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	149	44121600	$ 2.311,00	$ 344.339,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZAOD
	96	TAJA LAPIZ Material: Metal, con cuchilla de acero inoxidable, Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	468	44121619	$ 412,00	$ 192.816,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZAOD
	97	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL. MATERIAL METALICA DE ALTA RESISTENCIA, PESO MIN 630GM, 2 PERFORACIONES CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8 CM CAPACIDAD PERFORACION 40 HOJAS	UNIDAD	36	44102805	$ 90.220,00	$ 3.247.920,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
	98	COSEDORA DE OFICINA DE 210 HOJAS Material: Estructura metálica de alta resistencia, Dimensión: Medidas Aproximadas 29 CM ancho x 33 cm largo, ancho, Peso: 310g, Capacidad de cocido: 210 hojas a la vez.	UNIDAD	25	44121615	$ 144.438,00	$ 3.610.950,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZAOD
						SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 11.100.353,00**	
						PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 11.139.095,81**	
						TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 116.704.358,00**	
						TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 116.889.943,64**	

Participantes:	En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio o unión temporal que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente

	pliego de condiciones. A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional: a) los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es necesario para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales a y c anteriores. Para constara que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta, un certificado emitido por autoridad competente de su país, para el efecto en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país. El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por lo menos los siguientes aspectos: 1. País de origen 2. funcionario competente – citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación. 3. Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales. 4. Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario. 5. Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.
Registro único de proponentes	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de un (1) mes

	anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, en acatamiento a lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
Consulta, de los proyectos de pliego y pliegos definitivos	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co – SECOP 2
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación

<table>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega</td><td>
PLAZO DE EJECUCION: El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, hasta el 20 de diciembre de 2021. y/o lo hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los elementos, serán en los diferentes centros de costo de cada unidad como se indica a continuación. En todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad Los elementos serán entregados así:

<table>
<tr><th colspan="3">UBICACIÓN CENTRO LOGÍSTICO</th></tr>
<tr><th>ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA</th><th>ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT - BATALLON DE INFANTERIA N° 16 PATRIOTAS. Carrera 22 N° 2-22 – Meseta el Triunfo. Honda, Tolima</th><th>ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICAI - BATALLON DE INFANTERIA N° 17 CAICEDO. CARRERA 15 CALLE 4 ESQUINA - BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL TOLIMA</th></tr>
<tr><td>BACOM2
BAS06
BATOT17
BATOT18
BIROK
BITER6
BR06
DIM38
DIV5
F19JB
GATOL
J79-IPM
J7BR
ZONA06
CENAC IBAGUÉ</td><td>BIPAT
J80-IPM
DIM40</td><td>BAAID5
BICAI
BIDEH2
COZEU
J81-IPM
DIM57</td></tr>
</table>
El transporte de los bienes utilizados para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
</td></tr>
</table>

Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: Mediante pagos parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones: a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 2: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. NOTA 3: asimismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-037; Contrato Nº xx suministro de

<table>
<tr><td></td><td>papelería, útiles de oficina y escritorio de escri;juan.jaimes@buzonejercito.mil.co#$</td></tr>
<tr><td>Acuerdo Comercial</td><td>
De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14 señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>INCLUIDO EJERCITO NACIONAL</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th><th>PLAZO*</th></tr>
<tr><td rowspan="3">ALIANZA DEL PACIFICO</td><td>CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>MEXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PERU</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">CANADA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">COREA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">COSTA RICA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">MEXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">TRIANGULO DEL NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>10 DIAS</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>10 DIAS</td></tr>
<tr><td>HONDURA</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">UNION EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">COMUNIDAD ANDINA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>10 DIAS</td></tr>
</table>
*Excepción 14 (Todos los acuerdos): Las convocatorias limitadas a Mipyme Nacionales

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.

(**)Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó
</td></tr>
</table>

la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

*Plazo: Por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes el plazo se ajustó según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Para el acuerdo comercial con Corea, si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Con base a la imagen anterior, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que

	vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	29 de junio de 2021 a las 16:00 horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	hasta el 07 de julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	9 julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para publicar adendas al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía	9 de julio de 2021 a las 19:00 horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	15 de julio de 2021 a las 16:00 Horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	hasta el 19 de julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de evaluaciones	19 de julio de 2021 a las 18:00 horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Consulta y traslado del informe de evaluación para observaciones y subsanación	hasta el 23 de julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-

ETAPA	FECHA	LUGAR
o aclaración de documentos.		ii
Respuesta a observaciones y publicación de la evaluación consolidada (si se requiere:	26 de julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Listado de oferentes habilitados para audiencia	27 de julio de 2021 a las 10:00 horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura sobres economicos	27 de julio de 2021 a las 10:30 hora	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
lugar, fecha y hora de celebración de audiencia de subasta inversa electrónica y adjudicación y/o declaratoria de desierta	PLATAFORMA SECOPII 27 de julio de 2021 a las 15:00 horas	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación o declaratoria de Desierta	29 de julio de 2021	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP 2 – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUÉ, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen

necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, tal y como lo establece el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO - Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.056-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE,** a partir del día 29 de junio de 2021.
SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electronica en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015. Invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: Definir como presupuesto oficial del presente proceso la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 116.889.943,64), correspondiente a recurso 10, avalados por el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N°5821 del 07 DE Abril de 2021,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ.
CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Ibagué, a los veintinueve (29) del mes de junio de 2021.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. JAIRO ALFONSO MANCILLA VILLAMIZAR
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional IBAGUE

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CT. ESPINOSA BECERRA JHONATAN
Comité Estructurador Técnico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ECO. LIZETH MEJIA ROJAS
Comité Estructurador Económico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ABG LYDA MARCELA ZABALETA
Comité Estructurador Jurídico